

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OCAÑA

No habiendo sido posible notificar a Eurogestión y Promoción de Suelo, S.L., el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de febrero de 2009, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se practica ésta mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Vista la solicitud de primera ocupación 34/08, de fecha 5 de diciembre de 2008, asociada a la licencia de obras número 211/06, promovida por Eurogestión y Promoción de Suelo, S.L., en calle Comandante, número 12 (veintisiete viviendas).

El Arquitecto municipal, con fecha 3 de febrero, informa: «Tras varias llamadas al promotor, éste no muestra ningún tipo de interés en que se proceda a la inspección del edificio para la primera ocupación correspondiente».

Asimismo, falta en el expediente la siguiente documentación:

- Boletín de ICT sellado por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.
- Documentación final de garaje.
- Referencia catastral del solar.
- Informe favorable de Gestagua, S.A.
- Documentos de instalaciones eléctricas.

Se acuerda por unanimidad, conforme previene y determina el artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 42, conceder al promotor plazo de diez días para aportar la documentación de referencia, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

Ocaña 20 de octubre de 2009.-La Secretaria, Amalia González Jabardo.

N.º I.-11397